

Notificaciones de Proyectos de Reglamentos Técnicos y/o Reglamentos de Emergencia

SECTOR	Código	Referencia	País	Bloque Comercial	Fecha de Emisión	Fecha Límite de Comentarios
EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	G/TBT/N/PER/89/Add.1	El Proyecto de Reglamento que establece las acciones que deben implementarse para la aplicación de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable ha sido expedido su entrada en vigor es a partir de los 180 días después de su publicación.	Perú	-	06/07/2017	
ALIMENTOS Y BEBIDAS	G/TBT/N/PER/89/Add.1	El Proyecto de Reglamento que establece las acciones que deben implementarse para la aplicación de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable ha sido expedido su entrada en vigor es a partir de los 180 días después de su publicación.	Perú	-	06/07/2017	
SALUD HUMANA (Cosméticos, farmacéuticos, limpieza, higiene, dispositivos médicos, etc.)	G/TBT/N/PER/89/Add.1	El Proyecto de Reglamento que establece las acciones que deben implementarse para la aplicación de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable ha sido expedido su entrada en vigor es a partir de los 180 días después de su publicación.	Perú	-	06/07/2017	

Para visualizarlas, debe utilizarse Internet Explorer ingresando al sitio: <http://www.mincetur.gob.pe/reglamentostecnicos/> e ingresar a la parte de Notificaciones. Para remitir sus comentarios deberá enviar una carta dirigida a la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Vice Ministerio de Comercio Exterior. Cualquier duda o consulta al respecto comunicarse al Teléfono 5136100 anexo 8022